

Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de diciembre de 2007. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

68.986/07. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.C., N.I.E. X-8255943-R (expediente 062812200011).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.C., N.I.E. X-8255943-R (expediente 062812200011), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de diciembre de 2007. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

68.987/07. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.B.B., N.I.E. X-6785745-R, (expediente 055106010001).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M.B.B., N.I.E. X-6785745-R, (expediente 055106010001), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de diciembre de 2007. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

68.988/07. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a D.M., N.I.E. X-7233841-L (expediente 055110130003).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de D.M., N.I.E. X-7233841-L, (expediente 055110130003), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 12 de diciembre de 2007. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable

para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

69.045/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la Resolución Ministerial por la que se aprueba el expediente de Información Pública del «Documento complementario al proyecto de Trazado de: M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6, p.k. 46,6». Clave: T5-M-12100.**

Con fecha 19 de octubre de 2007, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación del Departamento por delegación de la Sra. Ministra del Departamento (Orden 30/5/96) ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública incoado con base en el «Documento Complementario del Proyecto de Trazado: M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6. P.K. 46,6», redactado en octubre de 2006.

2. Aprobar definitivamente el Proyecto de Trazado «M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6. p.k. 46,6», redactado en marzo de 2006, adoptando la solución propuesta en el Documento Complementario redactado en octubre de 2006, por su presupuesto estimado base de licitación 27.952.720,63 € que incluye la cantidad de 3.855.547,67 € en concepto de IVA (16 por 100), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

2.1 Se deberán especificar las características geométricas del carril de aceleración del ramal M-40 (norte) - calzada BUS-VAO (Villalba).

2.2 Se deberán proyectar los ramales de enlace con los anchos de carril indicados en las «Recomendaciones para el proyecto de enlaces», en función del radio respectivo.

2.3 Se proseguirán los contactos establecidos con los Ayuntamientos de Madrid y con la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con el drenaje de la zona.

2.4 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre «Modificación de servicios en los proyectos de obras», de 7 de marzo de 1994.

2.5 Se dará cumplimiento a las medidas preventivas y correctoras establecidas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a las que se hace referencia en la Resolución de fecha 9 de febrero de 2006 (BOE 13-03-2006) de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente por la que se determina que no es necesario someter a evaluación de impacto ambiental el presente Proyecto.

2.6 Se corregirán los errores detectados en la información pública en lo que se refiere a las expropiaciones y su valoración.

2.7 Se tendrán en cuenta los informes de la Dirección General de Ferrocarriles y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos

meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En el supuesto de que la resolución sea impugnada por una Administración Pública distinta a la General del Estado, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.

69.854/07. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se anuncia que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2007, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Contra el expresado acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse, con independencia de cualquier otro que se estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del acto —artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común— o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del acto, artículo 10 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que el contenido íntegro del expresado Pliego de Prescripciones Particulares se encuentra publicado en la web de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (www.puertosdetenerife.org).

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2007.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

70.647/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectadas por las obras del proyecto: Autovía A-33, Murcia-Fuente La Higuera. Tramo: Autovía A-30-Enlace con A-10». Clave: 12-MU-5440. Términos municipales de Blanca y Abarán. Provincia de Murcia.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 10 de septiembre de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de Región de Mur-

cia y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Blanca, Ulea y Abarán, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Blanca. Lugar: Centro de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras, N-301a. P.K. 364, 30540 Blanca (frente a Ermita de San Roque). Días 3,4 10,11 y 12 de diciembre de 2007. Hora: A partir de las nueve horas.

Término Municipal: Abarán. Lugar: Centro de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras, N-301a. P.K. 364, 30540 Blanca (frente a Ermita de San Roque). Días 13, 17, 18 y 19 de diciembre de 2007. Hora: A partir de las nueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida Alfonso X El Sabio, número 6, 30008, Murcia) alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 12 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

68.998/07. *Anuncio de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, sobre notificación de resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.*

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la intentada en el domicilio señalado, se hace público que por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado Resolución en relación al recurso de alzada interpuesto en el expediente que sigue y obra en la sede de esta Dependencia c/ Muro del Carmen, 1-esquina Muro de la Mata en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte al interesado que la citada Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, en caso de disconformidad interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sede del órgano autor del acto originario impugnado o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, y debiendo asimismo hacer efectivo su pago en la forma que se indica en la citada resolución.

Titular: Carrera Rodríguez, José Manuel.
Domicilio: C/ Duques de Nájera, 43 Bis 1.º F de Logroño (La Rioja).

N.º Expte.: Ao-40/2005 Acta de Infracción número 509/2005.

Infracción: Art. 50.2 del R.D.L. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. del 8) Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social.

Importe: Trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Logroño, 30 de octubre de 2007.—Director Territorial de la Inspección de Trabajo y S. S. de La Rioja, Jorge Delgado Álvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

67.148/07. *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria de citación para notificación por comparecencia a interesados en procedimientos de tasa láctea.*

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos que a continuación se relacionan, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: «Industrias Lácteas del Sur, Sociedad Anónima». Número de Identificación Fiscal: A23231368. Procedimiento: 5311/2006. Notificación: Resolución con imposición de sanción pecuniaria.

Interesado: «Cooperativa del Campo Ribereña de Lácteos». Número de Identificación Fiscal: F78100781. Procedimiento: 5697/2006. Notificación: Resolución con imposición de sanción pecuniaria.

Interesado: «Comercial Ganadera Roteña, Sociedad Limitada». Número de Identificación Fiscal: B91194951. Procedimiento: 5702/2006. Notificación: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Fernando Miranda Sotillos.

70.687/07. *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización «Proyecto de Modernización del Riego en la Comunidad de Regantes de Tramaced (Huesca)». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de Huesca. Expediente: 5.21.3.378.*

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno-a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, «Transformación en riego a presión de la Comunidad de Regantes de Tramaced (Huesca)». Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos

previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 25 de abril de 2006.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8 de marzo de 2007.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Tramaced, Plaza de España, n.º 4, 22268 –Tramaced (Huesca), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad Regantes de Tramaced, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Piracés.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figura en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en dos diarios de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piracés, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de Tramaced asume la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.